



Asamblea General

Distr. general
5 de enero de 2023

Septuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 138 del programa
Proyecto de presupuesto por programas para 2023

Resolución aprobada por la Asamblea General el 30 de diciembre de 2022

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión ([A/77/672](#), párr. 68)]

77/262. Cuestiones relativas al proyecto de presupuesto por programas para 2023

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones [41/213](#), de 19 de diciembre de 1986, [42/211](#), de 21 de diciembre de 1987, [45/248 B](#), sección VI, de 21 de diciembre de 1990, [55/231](#), de 23 de diciembre de 2000, [56/253](#), de 24 de diciembre de 2001, [58/269](#) y [58/270](#), de 23 de diciembre de 2003, [59/276](#), sección XI, de 23 de diciembre de 2004, [60/283](#), de 7 de julio de 2006, [61/263](#), de 4 de abril de 2007, [62/236](#), de 22 de diciembre de 2007, [63/262](#), de 24 de diciembre de 2008, [64/243](#), de 24 de diciembre de 2009, [65/259](#), de 24 de diciembre de 2010, [66/246](#), de 24 de diciembre de 2011, [68/246](#), de 27 de diciembre de 2013, [70/247](#), de 23 de diciembre de 2015, [71/272 A](#), de 23 de diciembre de 2016, [72/261](#) y [72/266 A](#), de 24 de diciembre de 2017, [72/266 B](#), de 5 de julio de 2018, [73/281](#), de 22 de diciembre de 2018, [74/262](#), de 27 de diciembre de 2019, [75/252](#), de 31 de diciembre de 2020, [76/245](#) y [76/246 A](#), de 24 de diciembre de 2021, [76/246 B](#), de 13 de abril de 2022, y [76/271](#), de 29 de junio de 2022,

Reafirmando también los mandatos respectivos del Comité del Programa y de la Coordinación y de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en relación con el examen del proyecto de presupuesto por programas,

Reafirmando además la función que le incumbe, por conducto de la Quinta Comisión, de analizar exhaustivamente y aprobar los puestos y los recursos financieros, así como las políticas de recursos humanos,

Expresando profunda preocupación porque la retención de las cuotas menoscaba el funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas y su capacidad para cumplir sus mandatos y programas,



Habiendo examinado el proyecto de presupuesto por programas para 2023¹, el informe del Comité Asesor de Auditoría Independiente sobre la supervisión interna: proyecto de presupuesto por programas para 2023² y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto³,

Habiendo examinado también el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la situación de las mujeres y la paz y la seguridad en las misiones sobre el terreno: elecciones y transiciones políticas⁴,

Habiendo examinado además la nota del Secretario General por la que señala el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la gestión de la continuidad de las operaciones en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas⁵ y la nota del Secretario General por la que transmite sus observaciones y las de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación sobre ese informe⁶,

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es su Comisión Principal a la que incumbe la responsabilidad de las cuestiones administrativas y presupuestarias, y reafirma también la función de la Quinta Comisión de analizar exhaustivamente y aprobar los recursos humanos y financieros y las políticas correspondientes, con miras a asegurar la ejecución plena, efectiva y eficiente de todos los programas y las actividades encomendados por mandato y la aplicación de las políticas a ese respecto;

2. *Reafirma también* el artículo 153 de su Reglamento;

3. *Reafirma además* el Reglamento y la Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación⁷;

4. *Reafirma* los procedimientos y métodos presupuestarios establecidos, sobre la base de lo dispuesto en sus resoluciones [41/213](#) y [42/211](#);

5. *Reafirma también* el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas⁸;

6. *Reafirma además* su resolución [77/254](#), de 30 de diciembre de 2022;

7. *Reafirma* su resolución [77/267](#), de 30 de diciembre de 2022;

8. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;

9. *Destaca* que la financiación constituye una base de la gobernanza de las Naciones Unidas y un elemento importante que la sustenta;

10. *Pone de relieve* la importancia de que se cumpla plenamente la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible⁹ y observa con aprecio los esfuerzos del Secretario General por asegurar recursos adecuados, sostenibles y predecibles para el desarrollo, con el objetivo de no dejar a nadie atrás;

¹ [A/77/6 \(Introduction\)](#), seccs. 1 a 36 y seccs. de ingresos 1 a 3 y correcciones.

² [A/77/85](#).

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo séptimo período de sesiones, suplemento núm. 7 (A/77/7)*.

⁴ [A/77/83](#).

⁵ [A/77/256](#).

⁶ [A/77/256/Add.1](#).

⁷ [ST/SGB/2018/3](#).

⁸ [ST/SGB/2013/4](#) y [ST/SGB/2013/4/Amend.1](#).

⁹ Resolución [70/1](#).

11. *Insta* a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones financieras puntual e íntegramente y sin condiciones, de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas;

12. *Solicita* al Secretario General que haga todo lo posible por facilitar a los Estados Miembros el pago de sus cuotas;

13. *Observa* que las reformas institucionales deberían contribuir a una mayor eficiencia y eficacia en la ejecución de los programas y las actividades encomendados por mandato a la Organización, sin afectar negativamente a su plena implementación, y solicita al Secretario General que proporcione resultados y ejemplos al respecto en el contexto de su próxima solicitud presupuestaria;

14. *Observa también* que han aumentado la longitud y el volumen de la documentación que forma el proyecto de presupuesto por programas, y observa con aprecio que el Secretario General sigue esforzándose por mejorar la calidad, la claridad y la usabilidad del proyecto de presupuesto por programas en consulta con los Estados Miembros, pero sin dejar de facilitarles la misma cantidad de información;

15. *Destaca* que la presupuestación y la gestión basadas en los resultados son instrumentos de gestión que se complementan mutuamente y que una mejor implementación de la presupuestación basada en los resultados contribuye tanto a la gestión como a la rendición de cuentas en la Secretaría, y alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos en este sentido;

16. *Pone de relieve* la importancia de la ejecución general del presupuesto en la gestión del plan y del presupuesto por programas, y solicita al Secretario General que vincule claramente los insumos presupuestarios a resultados tangibles;

17. *Solicita* al Secretario General que incluya en los futuros proyectos de presupuesto por programas las estimaciones de gastos indicativas de los proyectos de construcción importantes en la cuantía total del presupuesto que figura en su sección introductoria, a título informativo únicamente;

18. *Solicita también* al Secretario General que siga fortaleciendo los controles internos en materia de planificación de programas, presupuestación, implementación, seguimiento y evaluación, y presentación de informes;

19. *Invita* al Secretario General a seguir aplicando prácticas eficientes y eficaces en función del costo en las futuras solicitudes presupuestarias;

20. *Solicita* al Secretario General que vele por que se lleve a cabo un examen del gasto de cada programa del presupuesto ordinario como mínimo cada cinco años, a partir del proyecto de presupuesto por programas para 2024;

21. *Solicita también* al Secretario General que en las próximas solicitudes presupuestarias proporcione cálculos en cifras brutas y netas de los recursos necesarios para el proyecto de presupuesto por programas;

22. *Hace notar* que se proporciona información en línea a los Estados Miembros y alienta al Secretario General a que prosiga sus esfuerzos en este sentido;

23. *Solicita* al Secretario General que prepare los anuncios de vacantes con independencia de la situación de liquidez de la Organización y que aborde la fase previa a la publicación de las vacantes de manera proactiva, para estar en condiciones de iniciar y completar los trámites de contratación rápidamente;

24. *Toma nota* del párrafo 35 del informe de la Comisión Consultiva;

25. *Reitera su preocupación* por el elevado número de vacantes y solicita al Secretario General que las cubra con celeridad, que revise todas las plazas que lleven vacantes 24 meses o más a fin de proponer o bien mantenerlas, justificando claramente la necesidad, o bien suprimirlas, y que facilite en el anexo de sus futuros informes una lista de todas las plazas que llevan mucho tiempo vacantes y las medidas adoptadas;

26. *Recuerda* el párrafo 51 del informe de la Comisión Consultiva, subraya la importancia de utilizar hipótesis presupuestarias coherentes, realistas y precisas para los puestos y las plazas, y decide que en toda reclasificación de funciones, reasignación, conversión y redistribución (incluidas las geográficas), así como en la creación de nuevas plazas temporarias, se aplique la tasa de vacantes continua que apruebe la Asamblea General;

27. *Recuerda también* el párrafo 57 del informe de la Comisión Consultiva, reitera la importancia primordial de la igualdad de los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas y solicita al Secretario General que adopte medidas adicionales para mejorar el multilingüismo y el trato equitativo y adecuado de los seis idiomas oficiales, y que informe al respecto en la próxima solicitud del presupuesto por programas;

28. *Toma nota* del párrafo 62 del informe de la Comisión Consultiva;

29. *Toma nota también* del párrafo 75 del informe de la Comisión Consultiva, y destaca que todos los puestos financiados con recursos extrapresupuestarios deben administrarse y gestionarse con el mismo rigor que los puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario;

30. *Decide* que las tasas de vacantes utilizadas al calcular el presupuesto para 2023 serán del 12,4 % para el personal del Cuadro Orgánico y del 10,2 % para el personal del Cuadro de Servicios Generales;

31. *Decide también* que la plantilla para 2023 sea la que se indica en el anexo de la presente resolución;

Parte I

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

Sección 1

Determinación de políticas, dirección y coordinación generales

32. *Recuerda* su resolución [72/279](#), de 31 de mayo de 2018, reafirma su solicitud de que el Secretario General informe anualmente al Consejo Económico y Social, en su serie de sesiones sobre las actividades operacionales para el desarrollo, acerca de la aplicación del sistema revitalizado de coordinadores residentes, incluida su financiación, a fin de asegurar la rendición de cuentas a los Estados Miembros;

33. *Toma nota* del párrafo I.7 del informe de la Comisión Consultiva;

34. *Toma nota también* del párrafo I.9 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 2

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

35. *Recuerda* el párrafo 8 de su resolución [75/252](#), encomia el aumento de la productividad general de los servicios de traducción en todos los lugares de destino y los logros conseguidos por el personal lingüístico para cumplir los estándares de producción revisados, y a este respecto solicita al Secretario General que garantice

una formación y un apoyo técnico adecuados a fin de asegurar la igualdad de trato de todos los idiomas oficiales;

36. *Recuerda también* el párrafo I.59 del informe de la Comisión Consultiva y encomia el esfuerzo del Secretario General por garantizar una documentación de calidad al tiempo que se utilizan herramientas como eLUNa para aprovechar el gran volumen de texto reciclado, y se saca además el máximo partido a la traducción automática para prestar servicios de documentación de manera más eficiente y puntual;

37. *Recuerda además* los párrafos I.57 y I.59 del informe de la Comisión Consultiva, solicita al Secretario General que aplique plenamente los estándares de productividad individual revisados para la traducción y reafirma los coeficientes reflejados en esos párrafos, con los que se convierten todas las asignaciones a 5,8 páginas por día en el caso de la traducción y se ajustan al alza según corresponda en el caso de la autorrevisión y la revisión;

38. *Recuerda* el párrafo 8 de su resolución [75/252](#) y el párrafo 37 de su resolución [76/245](#), encomia el aumento de la productividad general de los servicios de traducción en todos los lugares de destino, posibilitado por nuevos métodos y tecnologías de trabajo, y, a este respecto, solicita al Secretario General que adopte medidas para asegurar la igualdad de trato de los seis idiomas oficiales y la misma calidad del servicio que se presta a los Estados Miembros, pero respetando plenamente las características particulares de cada idioma oficial y el hecho de que los diferentes idiomas se benefician en distinta medida de los avances de la tecnología de la información;

Parte II

Asuntos políticos

Sección 3

Asuntos políticos

39. *Toma nota* del párrafo II.62 del informe de la Comisión Consultiva;

Parte III

Justicia y derecho internacionales

Sección 8

Asuntos jurídicos

40. *Toma nota* de los párrafos III. 64, 65, 66 y 67 del informe de la Comisión Consultiva;

41. *Decide* que los recursos destinados al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 en la sección 8 (“Asuntos jurídicos”) del presupuesto ordinario para 2023 ascenderán a 17.129.200 dólares antes del ajuste;

Parte IV

Cooperación internacional para el desarrollo

Sección 9

Asuntos económicos y sociales

42. *Toma nota* del párrafo IV.18 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 10**Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo**

43. *Señala* la importancia de la ciencia, la innovación y la tecnología para hacer frente a los retos de la humanidad, e invita al Secretario General a que estudie la posibilidad de hacer extensivo el apoyo al Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados y la cooperación con él a otros países vulnerables, incluidos los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo;

Sección 11**Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos**

44. *Recuerda* que el desarrollo de África es una prioridad establecida de las Naciones Unidas y reafirma su compromiso de atender las necesidades singulares de África;

Sección 12**Comercio y desarrollo**

45. *Decide* distribuir del siguiente modo los puestos que se propone crear: un puesto P-4 y un puesto P-3 de Estadístico para el Servicio Estadístico, dos puestos P-2 para el subprograma 1, un puesto P-4 y un puesto P-3 para el subprograma 4, y un puesto P-5, un puesto P-3 y un puesto P-2 para el subprograma 5;

Sección 15**Asentamientos humanos**

46. *Recuerda* las recomendaciones que la Comisión Consultiva formuló en el párrafo IV.140 de su informe, especialmente la recomendación de alentar al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) a que siga cooperando estrechamente con el sistema de coordinadores residentes y a que estudie las posibilidades de aumentar la cooperación con otras entidades a fin de aprovechar los conocimientos especializados y la capacidad que comparte con ellas para aglutinar las medidas de todo el sistema en la ejecución de actividades programáticas en apoyo de los Estados Miembros;

47. *Recuerda también* el párrafo IV.132 del informe de la Comisión Consultiva, hace notar el análisis funcional realizado por ONU-Hábitat y decide distribuir del siguiente modo las conversiones propuestas: un puesto P-3 en la Secretaría de los Órganos Rectores, órganos normativos; dos puestos P-4 en la Oficina de la Directora Ejecutiva, dirección y gestión ejecutivas; dos puestos P-4 en la División de Soluciones Mundiales; y un puesto D-1 y un puesto de contratación local en el Servicio de Gestión, Asesoramiento y Cumplimiento, apoyo al programa.

Sección 17**ONU-Mujeres**

48. *Toma nota* del párrafo IV.168 del informe de la Comisión Consultiva;

49. *Toma nota también* del párrafo IV.170 del informe de la Comisión Consultiva y aprueba la reclasificación de P-3 a P-4 del puesto de Oficial de Finanzas y Presupuesto;

50. *Toma nota además* del párrafo IV.177 del informe de la Comisión Consultiva;

51. *Toma nota* del párrafo IV.178 del informe de la Comisión Consultiva y pone de relieve que el Secretario General deberá seguir mejorando el equilibrio de género entre todo el personal de las Naciones Unidas;

Parte V

Cooperación regional para el desarrollo

Sección 21

Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

52. *Reconoce* la cooperación de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe con el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluida su colaboración con entidades del sistema en la preparación de los documentos de los programas para países, así como el establecimiento del Fondo de Resiliencia del Caribe, y reconoce su cooperación con la Plataforma de Colaboración Regional para América Latina y el Caribe, que ha contribuido a promover estrategias y mensajes regionales comunes para prestar apoyo a los países de la región en función de la demanda;

Parte VI

Derechos humanos y asuntos humanitarios

Sección 26

Refugiados de Palestina

53. *Toma nota* del párrafo VI.74 del informe de la Comisión Consultiva y recuerda su decisión de considerar la posibilidad de un incremento gradual de la asignación del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para el Organismo que, además de satisfacer los requisitos de personal internacional, con arreglo a la resolución [3331 B \(XXIX\)](#), de 17 de diciembre de 1974, pueda utilizarse para apoyar los costos que se deriven de los gastos operacionales relacionados con las funciones ejecutivas y de gestión administrativa del Organismo, y la invitación cursada al Secretario General, en consecuencia, a presentar propuestas para que las comisiones correspondientes las examinen durante el septuagésimo octavo período de sesiones;

54. *Decide* aprobar los recursos propuestos por el Secretario General;

Sección 27

Asistencia humanitaria

55. *Alienta* al Secretario General a estudiar la posibilidad de reforzar su colaboración con las organizaciones regionales y subregionales, cuando proceda, para mejorar la capacidad de utilizar las nuevas tecnologías en favor de la labor humanitaria;

Parte VII

Comunicación global

Sección 28

Comunicación global

56. *Solicita* al Secretario General que siga estudiando la posibilidad de establecer vínculos con las organizaciones regionales y subregionales de África a fin de aumentar el conocimiento y la conciencia de las oportunidades y las actividades de las Naciones Unidas en el continente, en particular acerca de la Agenda 2030 y las oportunidades conexas, y que la informe al respecto en su septuagésimo octavo período de sesiones;

57. *Toma nota* del párrafo VII.8 a) del informe de la Comisión Consultiva;

Parte VIII**Servicios de apoyo comunes****Sección 29A****Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión**

58. *Toma nota* del párrafo VIII.8 del informe de la Comisión Consultiva;

Sección 29B**Departamento de Apoyo Operacional**

59. *Toma nota* del párrafo VIII.36 del informe de la Comisión Consultiva y decide crear un puesto de Oficial de Administración de Bienes (P-3);

Sección 29C**Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones**

60. *Toma nota* del párrafo VIII.60 del informe de la Comisión Consultiva y aprueba las redistribuciones propuestas;

Parte XII**Seguridad****Sección 34****Seguridad**

61. *Toma nota* de los párrafos XII.8 y XII.13 del informe de la Comisión Consultiva y aprueba la creación de un puesto de Director (D-2), un puesto de Oficial de Gestión de Programas (P-4) y un puesto de Oficial Adjunto de Gestión de la Información (P-2) en la División de Apoyo Operacional Especializado.

Sección 2 de ingresos**Ingresos generales**

62. *Decide* aumentar los ingresos previstos por intereses bancarios en la sección 2 de ingresos en 7.900.600 dólares estadounidenses;

Sección 3 de ingresos**Servicios al público**

63. *Decide* aumentar los ingresos previstos en la sección 3 de ingresos en 3.177.000 dólares, manteniendo las tarifas de los garajes en su monto actual y sin introducir ningún cambio en las políticas de administración de los garajes.

*56ª sesión plenaria (continuación)
30 de diciembre de 2022*

Anexo**Plantilla para 2023**

<i>Categoría</i>	<i>Número de puestos</i>
<i>Secciones de gastos</i>	
Cuadro Orgánico y categorías superiores	
Vicesecretario/a General	1
Secretario/a General Adjunto/a	37

<i>Categoría</i>	<i>Número de puestos</i>
Subsecretario/a General	34
D-2	116
D-1	311
P-5	924
P-4	1 598
P-3	1 515
P-2/1	541
Subtotal	5 077
Cuadro de Servicios Generales	
Categoría principal	273
Otras categorías	2 288
Subtotal	2 561
Otros	
Servicio de Seguridad	306
Contratación local	1 902
Servicio Móvil	106
Personal nacional del Cuadro Orgánico	90
Artes y Oficios	93
Subtotal	2 497
Total, secciones de gastos	10 135
<i>Sección 3 de ingresos</i>	
Cuadro Orgánico y categorías superiores	
P-5	2
P-4	4
P-3	4
P-2/1	3
Subtotal	13
Cuadro de Servicios Generales	
Categoría principal	7
Otras categorías	42
Subtotal	49
Otros	
Servicio de Seguridad	2
Subtotal	2
Total, sección 3 de ingresos	64
Total	10 199